REJUR20260399
12-06-2026 15:47:06
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Código	FBS 099
Versión	06
Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260399 de 12-06-2026

Señores:
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL
SEBASTIÁN GARCÍA TAPIAS
JEFE DE OFICINA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA Y LABORATORIOS
ALEJANDRA VANESSA LONDOÑO FUENTES
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”,”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

Prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos patrones de medición del Laboratorio de Metrología del bloque O del ITM - con el fin de asegurar una correcta prestación del servicio a la Docencia, la Extensión y la Investigación.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
SEBASTIÁN GARCÍA TAPIAS	**JEFE DE OFICINA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA Y LABORATORIOS**	Rol Técnico

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	**P R O F E S I O N A L UNIVERSITARIO DIREC CIÓN JURÍDICA**	Rol Logístico
ALEJANDRA VANESSA LONDOÑO FUENTES	**C O N T R A T I S T A ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA**	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	P **R O F E S I O N A L UNIVERSITARIO SECR ETARÍA GENERAL**	Rol Financiero

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de Junio de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA